

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Custodia**

Demandante: **John Jairo Galindo Mahecha**

Demandado: **Leidy Stephanie Español Martínez**

Radicado: 2020-00282

Teniendo en cuenta que, dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete (27) de agosto de 2020, en el entendido que, no se indicó con claridad el proceso que se pretende iniciar, puesto que, lo solicitado en las pretensiones de la demanda ya había sido conciliado previamente, en consecuencia, se rechaza la presente demanda. Por consiguiente, hágase entrega de los anexos respectivos a la parte interesada.

Oficiese a la Oficina Judicial de Reparto, comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez